



CHARLA ABIERTA A LOS  
TRABAJADORES/AS

“TELETRABAJO EN EL INSTITUTO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICAS: Revisión  
artículo 52, Ley 21.306 (2021)”.

---

EXPONE **ALEJANDRA MIRANDA**, ABOGADA DE ANFINE

27 de Enero 2021

“

**El despotismo es imposible  
si la nación está ilustrada.**

*François Quesnay*

## Normas de buena convivencia y metodología

---



- Al unirse a la charla desactivar el micrófono.



- Se solicita pedir la palabra a través del chat. El moderador le indicará el turno de hablar, instancia en la que sugerimos activar su cámara y micrófono.



- La expositora realizará la presentación total del contenido para abrir la ronda de preguntas y discusión como segunda etapa de la charla

ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE TRABAJADORES Y  
TRABAJADORAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICAS

# ALEJANDRA MIRANDA

**ABOGADA ESPECIALISTA EN ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y  
TRAMITACIÓN DE LEY**

Asesora jurídica de ANEF, ASOFFON, ANFUCHID, ASOFUMI, AET,  
ANTRASE y ANFINE

## FUENTE LEGAL



- Artículo 52, ley 21306 (reajuste sector público 2021)
- Artículo 21, ley 21126 (reajuste sector público 2019)

Redacción de ambas disposiciones es idéntica, con excepción de que se agrega el derecho a la desconexión

## ADVERTIMOS

---



Hablamos del “teletrabajo” que se hace mediante suscripción de un convenio individual. No debe confundirse con la regulación del dictamen 3.160 de la Contraloría que regula el “trabajo remoto” por situación de emergencia sanitaria.

## CARACTERÍSTICAS TELETRABAJO INE (AUTORIZACIÓN PARA APLICARLO HASTA 2023)



- Se usa a través de la figura de la “eximición horaria”.
- La dotación máxima de personal con convenios “teletrabajo” será regulada por la Dirección Nacional del Servicio. Resolución del servicio:
  - ✓ Debe regular criterios de selección de personal para teletrabajo.
  - ✓ Debe establecer que es voluntario para cada trabajador.
  - ✓ Debe establecer las áreas o funciones que pueden ser “teletrabajables”.
  - ✓ Debe establecer mecanismos y periodicidad de asignación de tareas.
  - ✓ Debe establecer mecanismos y periodicidad para la rendición de tareas.
  - ✓ Debe establecer protocolos de seguridad.
  - ✓ El trabajador (a) debe suscribir un convenio, pero el jefe superior de la institución puede ponerle término anticipado por razones de “buen servicio”.

## CONCEPTOS



- ✓ Pacto social (una ley de teletrabajo debe involucrar el debate de empleadores y trabajadores. No puede ser ley de discusión urgente ni en estado de emergencia).
- ✓ Colaboración (constante información entre empleadores y trabajadores, especialmente en primera fase de implementación)
- ✓ Bilateralidad (pacto libre y espontáneo. Única garantía es representación sindical. Idealmente pactos colectivos)
- ✓ Sindicalización y negociación colectiva (derechos colectivos para defender derechos y conquistar progresivos)





## DERECHOS BÁSICOS

---

- Desconexión (mecanismo de control de “jornada” y compatibilización trabajo y vida familiar)
- Reversibilidad (posibilidad de cambiar teletrabajo por trabajo presencial)
- Indemnidad (derecho a no sufrir represalias por ejercer reversibilidad)
- Seguridad social y accidentes del trabajo (goce de licencias médicas y cobertura de accidentes del trabajo. ¿Condiciones de seguridad en el hogar?).
- Costos TIC (de cargo del empleador, las TIC y los implementos de oficina)



**GRACIAS!**

**RONDA DE PREGUNTAS Y DEBATE**

# PREGUNTAS/DEBATE

---



- Se solicita pedir la palabra a través del chat. El moderador le indicará el turno de hablar, instancia en la que sugerimos activar su cámara y micrófono.



ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE TRABAJADORES Y  
TRABAJADORAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICAS